

CONSTANCIA SECRETARIAL Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito de la **OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA**, nota devolutiva, en la que manifiesta que no fue posible la inscripción de la medida, comunicada mediante oficio 1698 con fecha de 16 de diciembre de 2022.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 2 de febrero de 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : SYSTEMGROUP S.A.S
NIT 800.161.568-3
Demandado : Andrés Felipe Álvarez Zapata
C.C 4.372.579
Radicado : 6300140030072021-00438-00

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito remitido por la **OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA**, el Despacho dispone poner la misma en conocimiento de las partes, y de manera concreta a la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.017** DEL 3 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e67f299647357887dae85112ac5879a356ade4ce105fd111fe30d96d6566098**

Documento generado en 01/02/2023 02:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>